



REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Y DESARROLLO COMUNITARIO, PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA PARA EL ESTADO DE TLAXCALA

Marzo 2022

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANTECEDENTES	6
3. GLOSARIO DE TÉRMINO	7
4. OBJETIVO	10
4.1. Objetivos específicos	10
5. COBERTURA	10
6. POBLACIÓN Y FOCALIZACION	10
6.1. Población potencial	10
6.2. Población objetivo	10
6.3. Criterios de focalización	10
6.4. Requisitos de selección de beneficiarios	11
6.5. Métodos y/o procedimientos de selección	11
7. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS	12
7.1. Tipo de apoyo	12
7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos	13
7.3. Criterios de selección para los insumos	14
8. ACCIONES TRANSVERSALES	16
Orientación y Educación Alimentaria	16
Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos	18
Organización y Participación Comunitaria	18
Sustentabilidad	19
9. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES	19
10. INSTANCIAS PARTICIPANTES	22

10.1. Instancias ejecutoras.....	22
10.2. Instancia normativa estatal.....	22
10.3. Instancia normativa federal.....	22
11. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL.....	22
11.1. Prevención de duplicidades.....	22
11.2. Convenios de colaboración.....	23
11.3. Colaboración.....	23
11.4. Concurrencia.....	23
12. MECÁNICA DE OPERACIÓN.....	23
12.1. Proceso.....	23
12.2 Ejecución.....	28
12.3 Causa de Fuerza mayor.....	29
13. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL.....	29
13.1 Información.....	29
13.2 Evaluación.....	30
13.3 Control y auditoría.....	30
13.4 Indicadores de resultados.....	31
14. TRANSPARENCIA.....	33
14.1 Difusión.....	33
14.2. Padrones de beneficiarios.....	34
14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información.....	34
ANEXOS.....	36

1. Introducción

La coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los sistemas Estatales DIF (SEDIF) que se ha impulsado a partir de 2001, ha permitido que el SNDIF defina programas y acciones encaminados a brindar asistencia social alimentaria y fortalecer el desarrollo comunitario de la población vulnerable. La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario por sus siglas EIASADC, es el principal resultado de ello, y sus lineamientos constituyen el instrumento de coordinación más importante de este aspecto de la asistencia social.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, entre sus objetivos propone enfrentar el reto de desarrollo social mediante la aspiración de ser una sociedad incluyente, en la que las y los tlaxcaltecas cuenten con las condiciones mínimas de bienestar teniendo la oportunidad de prosperar, siendo la base para lograr esto, invertir en el desarrollo del capital humano. En el Estado existen grupos de población que se encuentran desfavorecidos y no cuentan con oportunidades, como lo son grupos indígenas, mujeres, niñas, niños, personas mayores y personas con discapacidad. Para ello es importante tomar en consideración el promover mejores condiciones mediante políticas focalizadas en el sector laboral, de salud, de educación y en la vulnerabilidad frente a la violencia.

En este contexto, el Gobierno de la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, asume con mucha responsabilidad la prestación de servicios de carácter asistencial, cuyo fin es en focalizar la cobertura de apoyos a la población en condiciones de vulnerabilidad que habite en zonas de pobreza extrema que permitan disminuir la inseguridad alimentaria en el Estado, por ello es de suma importancia fomentar la participación social, el empoderamiento, la autogestión en el desarrollo comunitario de proyectos para mejorar la calidad de vida de las familias tlaxcaltecas, mediante la implementación de modelos autosustentables.

Por lo que es necesario que la asistencia social alimentaria contemple la mala nutrición que existe en algunos grupos, por lo cual se habrán de realizar cambios sustanciales en la composición de apoyos alimentarios, lo que constituye la primera acción de mejora en “Calidad Nutricia”.

En este sentido, se definirán las acciones a impulsar en materia de alimentación que permitan cumplir con los objetivos planteados en esta administración en congruencia con la Política Social del Gobierno Federal, así como la Ley de Asistencia Social, Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala, Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022”, Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala, Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes los cuales tienen por objeto integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los Estados, en la prevención y atención de la problemática alimentaria nacional.

Las presentes Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, establecen los criterios que deberán adoptarse para operar el programa alimentario por parte del Sistema Estatal DIF y Sistemas Municipales DIF, delimitando las responsabilidades generales de cada uno, tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2022, su actualización será de acuerdo a la operación y a la normatividad Federal y Estatal vigente, bajo la responsabilidad de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, en coordinación con el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición.

2. Antecedentes

Uno de los servicios de asistencia social que a lo largo de su historia ha brindado el Sistema DIF, es la entrega de apoyos alimentarios con acciones de orientación y educación alimentaria a población de escasos recursos y de zonas marginadas. La historia de este tipo de apoyo se remonta a 1929 y hasta 1997 fue operando de manera centralizada desde el SNDIF.

El Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria tiene sus orígenes a finales de la década de los setenta con el nombre de Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias, que hasta 1997 operó centralizadamente el SNDIF, años después cambia a programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias (PASAF), para 2001 se establece como Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias en Desamparo, a partir del año 2020 cambia al nombre a Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, manteniendo la misma denominación para el presente ejercicio.

El análisis del desarrollo social en Tlaxcala, muestra que aún no tiene las condiciones necesarias para insertar a sus jóvenes a las actividades productivas de los sectores económicos con mayor potencial de crecimiento. Aun cuando en los últimos años se han logrado avances en la reducción de la pobreza extrema, persisten las carencias sociales, sobre todo en el acceso a seguridad social. Además, siete de cada diez personas carecen de los recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades (alimentarias y no alimentarias), tres de cada diez no tienen a su alcance los medios para tener una nutrición adecuada y sólo una de cada diez personas no se encuentra vulnerable con riesgo de estar en situación de escasos recursos, aumentando con ello la pobreza multidimensional, como lo muestran los indicadores elaborados por el CONEVAL. *

De acuerdo con esta institución, la carencia por acceso a la alimentación demuestra que dos de cada diez personas la padecen (21.5%), la cual es una proporción casi idéntica al promedio nacional (21.7%). Entre 2010 y 2015, el porcentaje disminuyó 2.6 puntos porcentuales en Tlaxcala y 3.1 en el país (CONEVAL, 2016). *

Las seis carencias sociales que conforman la medición de pobreza son el rezago educativo, el acceso a los servicios de salud, el acceso a la seguridad social, la calidad y los espacios de la vivienda, el acceso a servicios básicos en la vivienda y de acceso a la alimentación. Esta última es la segunda más común en Tlaxcala, pues la seguridad alimentaria es un indicador relacionado con la carencia al acceso a la alimentación. La inseguridad alimentaria se presenta en la población tlaxcalteca cuando existe la incapacidad para obtener una canasta alimentaria básica, aun si todo el ingreso disponible en el hogar se utilizara para comprarla. De acuerdo al CONEVAL, se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderada o severa. *

En Tlaxcala, 57.9% de la población goza de seguridad alimentaria. El restante 32.1% padece inseguridad alimentaria leve (20.6%), moderada (12.6%) y severa (8.6%). Es decir, para nueve de cada 100 personas tlaxcaltecas, es complicado obtener su ingesta calórica mínima diaria. *

La inseguridad alimentaria leve, moderada y severa ha disminuido en la entidad desde el año 2010. Sin embargo, Tlaxcala está lejos de garantizar la alimentación a sus habitantes, al menos conforme al grado de la entidad con mayor seguridad alimentaria del país, la Ciudad de México, donde 79.2% disfruta este tipo de seguridad. *

La desnutrición también es un problema para la niñez en Tlaxcala, especialmente para los que viven en zonas rurales. Del total de niñas y niños de 5 años, 17.2% tiene talla baja, 3.7% bajo peso y 0.9% emaciación. La prevalencia de baja talla en Tlaxcala es superior a la encontrada en el ámbito nacional (13.6%). Entre niñas y

niños de 5 a 11 años de edad, así como en el de 12 a 19 la prevalencia de anemia es superior al promedio nacional conforme al ENSANUT, 2012. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud Pública, “estas altas prevalencias son de gran trascendencia dados los efectos adversos de la desnutrición crónica en la morbilidad, mortalidad, en el desarrollo psicomotor de niñas y niños, en el desempeño intelectual y físico del escolar, el adolescente y el adulto, lo que se traduce en desventaja en el desarrollo de capacidades” (ENSANUT, 2012). *

La desnutrición de un sector de niñas y niños tlaxcaltecas convive con un problema derivado de la transición epidemiológica, 32.5% de niñas y niños en edad escolar tiene sobre peso u obesidad (ENSANUT, 2012). Por otro lado, el porcentaje de población vulnerable por tipo de carencia estatal se presenta de la siguiente manera: seguridad social 67%, servicios de salud 14.8%, acceso a la alimentación 21.5 %, rezago educativo 13.8 %, servicios básicos de vivienda 11.1 % y calidad y espacios en la vivienda 10.8%. Fuente: CONEVAL.

3. Glosario de términos

Adolescentes. Personas que tienen entre 12 y 18 años incumplidos de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Aseguramiento de la Calidad Alimentaria. Consiste en llevar a cabo un conjunto de acciones planificadas y sistematizada, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las y los beneficiarios, no afecten su salud.

Asistencia Social. Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Asistencia Social Alimentaria. Acción de proporcionar a grupos en riesgo y a grupos vulnerables ayuda alimentaria directa, orientación alimentaria, promoción de la salud, vigilancia de la nutrición y fomento a la producción de alimentos, para contribuir a mejorar las circunstancias por las que atraviesa esta población.

Beneficiarias y Beneficiarios. Población a la que van dirigidas las acciones de asistencia social alimentaria.

Calidad. Propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Calidad Nutricia. Herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de:

- Estructuración de apoyos alimentarios para promover una alimentación correcta;
- Estructuración de menús saludables;
- Selección, adquisición, venta de alimentos y diversos productos en tiendas escolares y similares; e
- Insumo para la conformación de legislaciones y políticas públicas en la materia.

Capacitación. Proceso de formación del personal en el que se proporcionan los elementos para la adquisición de conocimientos y las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones eficientemente, para que, a través de ellos, se replique esta acción a los municipios y de éstos a las localidades, involucrando a la comunidad.

Comité. Grupo de personas con representación de la comunidad (beneficiarias y beneficiarios) organizado para participar en los programas de asistencia social alimentaria.

Comunidad. Es una unidad de relación donde cada persona se considera a sí misma un elemento perteneciente a una totalidad, en constante vinculación, ya que, al buscar su propio bien, busca el bien del todo. La comunidad tiene por fundamento el bien común.

Cultura Alimentaria. Manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Despensas. Provisión de comestibles.

Discapacidad. Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona

Dotación. Conjunto de alimentos que forman parte de la cultura alimentaria de las beneficiarias y beneficiarios, dado que contribuyen a promover una alimentación correcta, otorgándose a través de los programas de asistencia alimentaria.

Emaciación. Se trata de un adelgazamiento patológico. El síndrome de emaciación, también conocido como síndrome consuntivo, es la pérdida involuntaria de más del 10% del peso corporal (particularmente de masa muscular) y de por lo menos 30 días ya sean de diarrea o debilidad y fiebre.

Evaluación. - El proceso de obtener evidencias (medición) que nos permita juzgar (juicio) el grado de logro (congruencia) de los objetivos de aprendizaje.

Focalización. Es asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Grupos Vulnerables. Condición de riesgo que padece un individuo, una familia o una comunidad, resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que dichas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Insumos. Toda aquella cosa susceptible de dar servicio y cubrir necesidades del ser humano, es decir, nos referimos a todas las materias primas que son utilizadas para producir nuevos elementos.

Lactancia Materna. Es el proceso por el que la madre alimenta a su hijo recién nacido a través de sus senos, que segregan leche inmediatamente después del parto, que debería ser el principal alimento del bebé al menos hasta los dos años

Lactante. Niña, niño que se inicia al nacer y finaliza a los 2 años de edad preferentemente.

Lineamientos. Es una orientación de carácter general, corresponde a una disposición o directriz que debe ser implementada en las entidades

Marginación. Situación de aislamiento en que se encuentra una persona respecto al grupo o colectividad a la que pertenece

Niñas y Niños. Personas de 12 a 24 meses de edad.

Operación. Ejecución de una acción

Orientación y Educación Alimentaria. Conjunto de acciones que proporcionan información básica, científicamente validada y sistematizada, tendiente a desarrollar habilidades, actitudes y prácticas relacionadas a la alimentación para favorecer la adopción de una dieta correcta a nivel individual, familiar o colectivo, tomando en cuenta las condiciones económicas, geográficas, culturales y sociales.

Padrón de Beneficiarios. Registro nominal de las beneficiarias y beneficiarios de un programa.

Participación Social. Proceso que permite involucrar a la población, a las autoridades locales, a las instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, operación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto y fortalecer el Sistema Nacional de Salud.

Población Atendida. Número de beneficiarias y beneficiarios efectivos que son atendidos por el programa en un tiempo determinado (un año).

Pobreza. - Escasez o carencia de lo necesario para vivir

Seguridad Alimentaria. - El acceso físico y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Vulnerabilidad. Fenómeno social que implica la presencia de una condición de riesgo que padece un individuo o una familia, como resultado de la acumulación de desventajas sociales, de manera que esa situación impide que esas condiciones no sean superadas por ellos mismos y queden limitados para incorporarse a las oportunidades de desarrollo.

Reglas de Operación. - Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios

SNDIF. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

SMDIF. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

FAM. Fondo de Aportaciones Múltiples.

CONEVAL. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

ENSANUT. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.

EIASADC. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario.

SIIPP-G. Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

ENHINA. Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria.

AGEB. Áreas Geoestadísticas Básicas.

COESPO. Consejo Estatal de Población.

4. Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndoles preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

4.1. Objetivos específicos

- Fortalecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos.
- Entregar alimentos con criterios de calidad nutricia.
- Orientar a beneficiarias y beneficiarios a fin de mejorar sus hábitos alimentarios.
- Promover una alimentación saludable.

5. Cobertura

En coordinación con las autoridades municipales, se impulsarán políticas de aplicación y ejercicio del gasto social para atender la demanda de asistencia alimentaria, con base en la implementación de métodos de focalización adecuados que permitan medir el grado de inseguridad alimentaria en cada uno de los municipios que conforman el Estado, bajo una visión humanista; por lo que la cobertura de atención del programa se aplicara en todo el territorio del Estado, atendiendo prioritariamente a municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación enunciados en el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.

6. Población y focalización

6.1. Población potencial

Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados, personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

6.2. Población objetivo

a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas, de alto y muy alto grado de marginación, personas con discapacidad, adultos mayores, así como niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

6.3. Criterios de focalización

- a) Identificar los municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación indicadas en el Consejo Nacional de Población (CONAPO) 2020.
- b) Identificar a las personas que cubran con las características de la población objetivo.

Mediante las diversas herramientas para realizar la focalización, que a continuación se mencionan:

- a) Índices de marginación 2020: El índice de marginación es una medida-resumen que permite diferenciar unidades territoriales según el impacto de las carencias de la población, por la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relacionadas con la residencia en localidades pequeñas. Índices de marginación 2020 | Consejo Nacional de Población | Gobierno | gob.mx (www.gob.mx)
- b) DataMun del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) permite conocer y comparar la situación de los municipios o alcaldías en temas relacionados con los servicios públicos, pobreza, desigualdad económica, género y migración. <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/>
- c) Plataforma para el Análisis Territorial de la Pobreza (PATP) del CONEVAL ofrecen información del contexto territorial de los municipios y se enfocan directamente al análisis de la población en situación de pobreza. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Plataforma-Analisis-Territorial-de-la-Pobreza.aspx>
- d) Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria (SIIA), es el sistema utilizado como filtro de selección que permite a los SEDIF identificar a los potenciales beneficiarios de los Programas Alimentarios de la EIASADC.

El SEDIF deberá asegurarse de que los sujetos para ser beneficiarios de dotaciones directas no reciban el apoyo de otro programa alimentario.

6.4. Requisitos de selección de beneficiarios

Para poder recibir el apoyo alimentario correspondiente, la población objetivo deberá cubrir los siguientes criterios de elegibilidad.

Ser niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses.

Personas con discapacidad y adultos mayores a partir de 60 años de edad.

Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

6.5. Métodos y/o procedimientos de selección

A) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

Presentar al SMDIF solicitud de incorporación al programa por parte de la o el posible beneficiario.

Presentar copia fotostática de la CURP de la o el menor y del padre o tutor, acta de nacimiento de la o el menor, copia de la credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre la acreditación del padre o tutor del menor, comprobante de domicilio, estudio socioeconómico, encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria, constancia de vulnerabilidad expedida por autoridad competente, estatal o municipal a efecto de la integración de su expediente.

Anexar diagnóstico médico expedido por la Secretaria de Salud, que demuestre el estado nutricional de la niña o niño, se dará prioridad a aquellos pequeños que presenten grados de desnutrición severos y moderados.

Presentar la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA) debidamente requisitada.

B) Personas con discapacidad y adultos mayores de 60 años

Presentar al SMDIF solicitud de incorporación al programa por parte de la o el posible beneficiario.

Presentar en la misma solicitud copia de la CURP, acta de nacimiento, copia de la credencial de elector o cualquier documento con fotografía que demuestre su acreditación, constancia de radicación, así como comprobante de domicilio, constancia de vulnerabilidad para la integración de su expediente.

Llenar y presentar la encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria (ENHINA) debidamente requisitada, misma que se anexara al expediente.

Restricciones:

a) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

Cuando la niña o el niño, sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

Cuando la niña o el niño no entregue la documentación solicitada para su ingreso al programa en tiempo y forma.

b) Personas con discapacidad y adultos mayores de 60 años

Cuando el adulto mayor, discapacitado sea beneficiado por otro programa de carácter alimentario.

Cuando el adulto mayor, discapacitado no entregue la documentación solicitada para su ingreso al programa en tiempo y forma.

7. Características de los apoyos

7.1. Tipo de apoyo

Dotación para niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

La dotación deberá estar conformada por al menos 7 insumos diferentes con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

• Alimentos básicos:

Leche semidescremada (ultra pasteurizada o en polvo), en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.

Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.

Al menos dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

• Alimentos complementarios:

Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico (Anexo 11).

Verduras En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote.

Fruta fresca

En caso de incluir un complemento alimenticio, se deberá consultar a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de la DGADC, para su aprobación.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

La dotación estará conformada por al menos 11 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá contener los siguientes alimentos básicos y uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Alimentos básicos:

Incluir al menos dos cereales integrales que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra dietética por cada 30g de producto.

Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio (Anexo 11) y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.

Incluir al menos dos variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

- Alimentos complementarios:

Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico. (Anexo 11)

Verduras.

En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote.

Fruta fresca.

Complemento alimenticio. Cuando se considere la entrega de complementos alimenticios, se deberá consultar a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria de la DGADC para su aprobación.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

7.2. Unidad y periodicidad de los apoyos

Asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria

El apoyo alimentario que se otorgue a la población sujeta de asistencia alimentaria, se integrará bajo criterios de calidad nutricia con las siguientes características:

PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA
(DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES)

INSUMO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
HARINA DE AMARANTO	1	BOLSA DE 500 GR
ARROZ PULIDO SÚPER EXTRA	1	BOLSA DE 1 KG
AVENA EN HOJUELA	1	BOLSA DE 400 GR
PASTA PARA SOPA INTEGRAL	2	BOLSA DE 200 GR
NOPAL EN SALMUERA	1	BOLSA DE 500 GR
VERDURAS ENLATADAS(CHICHARO Y ZANAHORIA)	1	LATA DE 220 GR
HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	1	BOLSA DE 1 KG
CIRUELA PASA	1	BOLSA DE 300 GR
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	1	BOTELLA DE 500 ML
FRIJOL NEGRO ULTIMA GENERACION	1	BOLSA DE 1 KG
LENTEJA NACIONAL ULTIMA COSECHA	1	BOLSA DE 500 GR
ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA	1	LATA DE 130 GR
SARDINA EN TOMATE	1	LATA DE 425 GR
LECHE DESCREMADA EN POLVO	1	BOLSA DE 210 GR

PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA
(DOTACION DE 2 A 5 AÑOS, NO ESCOLARIZADOS)

INSUMO	CANTIDAD	PRESENTACIÓN
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE	1	BOTELLA DE 500 ML
ARROZ PULIDO SÚPER EXTRA	1	BOLSA DE 1 KG
PASTA PARA SOPA INTEGRAL	1	BOLSA DE 500 GR
LENTEJA NACIONAL ULTIMA COSECHA	2	BOLSA DE 500 GR
FRIJOL NEGRO ULTIMA COSECHA	1	BOLSA DE 1 KG
LECHE SEMIDESCREMADA	4	CARTÓN DE 1 LITRO
AVENA EN HOJUELAS	1	BOLSA DE 400 GR
SARDINA EN SALSA DE TOMATE	1	LATA DE 425 GR
CHICHARO Y ZANAHORIA EN LATA	1	LATA DE 225 GR
ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA	1	1 LATA 130 GR

Se otorgarán paquetes alimentarios de manera mensual a discapacitados y adultos mayores la dotación conformada por 14 insumos alimentarios, a niñas y niños de 2 a 5 años, no escolarizados la dotación conformada por 10 insumos alimentarios con base en el registro del padrón de beneficiarias y beneficiarios inscritos al programa.

7.3. Criterios de selección para los insumos

Características de la dotación:

Dotación para niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

La dotación deberá estar conformada por al menos 7 insumos diferentes con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos y por uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Alimentos básicos:

- Leche semidescremada (ultra pasteurizada o en polvo), en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria de alimento fuente de calcio al menor.

Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de estos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria.

- Al menos dos variedades de leguminosas (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

- Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.

- Verduras En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote.

- Fruta fresca

- Complemento alimenticio

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición

La dotación estará conformada por al menos 11 insumos con base en estos criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios. Deberá contener los siguientes alimentos básicos y uno o más de los alimentos denominados complementarios:

- Alimentos básicos:

Incluir al menos dos cereales integrales que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8g de fibra dietética por cada 30g de producto.

- Incluir, al menos, dos alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada o deslactosada baja en grasa.

- Incluir al menos dos variedades de leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros).

- Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.

- Verduras.

- En caso de otorgar mezclas de verduras no deberán contener papa ni elote.

- Fruta fresca.

- Complemento alimenticio.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Con base a la NOM-014-SSA3-2013 para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo, y a lo estipulado en la EIASADC, se determina la calidad nutricia de cada uno de los insumos que forman parte del programa alimentario; partiendo de estos requerimientos nutricionales, se realizan las especificaciones técnicas de calidad de cada uno y en ese momento inicia el proceso licitatorio, con la finalidad de adquirir los insumos que forman parte en la operación del programa, (se evalúa y monitorea la aceptación de la calidad de los insumos).

Se elaborarán por SEDIF Tlaxcala las Especificaciones Técnicas de Calidad de todos los insumos alimentarios del Programa, en las cuales se describen con detalle todas las características que deben tener los insumos alimentarios (determinaciones microbiológicas, sensoriales, fisicoquímicas y nutrimentales), así como parámetros de contaminantes, aditivos, vida de anaquel, envase y normas de referencia.

Se realizarán análisis físico-químico y microbiológico a los productos, los cuales deben cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas de calidad emitidas por SEDIF Tlaxcala, de la siguiente manera: El Sistema Estatal DIF tomara la muestra del producto, de acuerdo a la calendarización de entregas. Los análisis efectuados a los productos deberán ser por un laboratorio acreditado ante EMA (Entidad Mexicana de Acreditación). La frecuencia con la que se llevarán a cabo será de dos veces al año.

Cuando los SMDIF acudan al almacén deberán verificar que los productos recibidos se encuentren en buen estado (aseguramiento de la calidad alimentaria), en caso contrario lo reportaran al área operativa a fin de corregir esta situación.

Se expedirá “Manual de Higiene de los Alimentos” el cual será entregado a los SMDIF para su reproducción y distribución en los comedores escolares, a fin de que el personal encargado lleve a cabo sus recomendaciones.

Se realizarán visitas a los almacenes del proveedor a fin de verificar que los almacenes cuenten con las condiciones adecuadas para el almacenamiento de los alimentos, así como para verificar los vehículos de los SMDIF sean adecuados para el traslado de los alimentos, de acuerdo a lo establecido en las buenas prácticas de almacenamiento, traslado e higiene de alimentos.

Se implementarán capacitaciones regionales en el Estado, en materia de preparación de alimentos alternativos y a base de leche, bajo criterios de calidad, donde se hará hincapié a las madres y padres de familia sobre la importancia en mantener la calidad de los insumos alimentarios en todos los ámbitos como son: Selección, Preparación y Consumo.

8. Acciones transversales

Orientación y Educación Alimentaria

Con el paso de los años, los cambios en el estilo de vida han generado problemas de salud que afectan a la población a nivel mundial. El informe sobre la salud en el mundo, realizado en 2002 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), enfatiza que, en pocos años, la carga de enfermedades no transmisibles se incrementó de forma considerable en países en vías de desarrollo (OMS, 2002).

La situación nutricional en México ha sido documentada a través de las Encuestas Nacionales durante los últimos 25 años, desde 1988. Las encuestas nacionales de 2016 y 2018 muestran que, si bien la desnutrición

aguda ya no es un reto de salud pública, la desnutrición crónica (baja talla) continúa siéndolo con un 10%, lo que representa poco más de un millón de niños menores de cinco años en esta condición, con prevalencias mayores en grupos vulnerables (Cuevas-Nasu et al., 2017).

De acuerdo con la ENSANUT, a nivel nacional, la desnutrición crónica aumentó de 2012 a 2018 de 13.6% a 14.2%. Con respecto a la inseguridad alimentaria fue de 55.5% a 32.8% en inseguridad leve, 14.1% en inseguridad moderada y 8.6% en inseguridad severa. Al aplicar factores de expansión, esta información representó a 18'352,241 hogares con algún grado de inseguridad alimentaria. Desagregando la información por tipo de localidad donde residen los hogares, se observó una mayor proporción de hogares en inseguridad alimentaria en localidades rurales (69.7%: 40.6% en inseguridad leve, 17.8% en moderada y 11.3% en severa) en contraste con los hogares urbanos (51.1%: 30.4% en inseguridad leve, 13.0% en moderada y 7.7% en severa). (ENSANUT, 2018-19).

Para incidir en hábitos alimentarios saludables que contribuyan a un estado de nutrición adecuado de la población, se requiere, indispensablemente, la incorporación de acciones integrales de orientación y educación alimentaria como eje transversal y clave de cada uno de los Programas descritos en la presente Estrategia. La orientación y educación alimentaria deberá dirigirse a los beneficiarios de los programas alimentarios, además de estar dirigida al personal de la operación en los SEDIF, en los SMDIF y en las comunidades.

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación.

La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social.

La planeación de las acciones de orientación y educación alimentaria debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad, relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climatológicos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar.

De acuerdo con la FAO (2019), para la implementación de la Educación Alimentaria y Nutricional se debe tomar en cuenta:

- Partir de las aspiraciones y sueños de las personas para llevar una vida saludable.
- Conocer las necesidades que tienen las personas y qué factores influyen en su alimentación.
- Empoderar a las personas para que tomen el control de su propia alimentación y salud.
- Aspirar a mejoras pequeñas y significativas en cuanto a lo que las personas hacen y perciben con respecto a su alimentación.
- Llevar a cabo actividades educativas, participativas y realistas, es decir, enfocadas a alcanzar objetivos viables a promover comportamientos concretos en torno a la alimentación saludable y que puedan realizarse con recursos existentes en la comunidad.
- Incluir a todos los sectores relevantes de una comunidad y mejorar sus capacidades.

- Influenciar a los tomadores de decisión para que promuevan políticas públicas que promuevan dietas saludables.
- Abogar por un ambiente alimentario, para favorecer opciones más saludables.

Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los Alimentos

Los programas alimentarios de la EIASADC deberán operar bajo mecanismos que aseguren la calidad e inocuidad de los insumos, con el fin de prevenir algún riesgo a la salud de los beneficiarios y garantizar la calidad nutrimental para su consumo. Los mecanismos deberán llevarse a cabo desde la selección de los insumos hasta el consumo de los mismos por los beneficiarios.

La implementación de capacitaciones en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria, las acciones para el aseguramiento de la calidad deben cumplir con lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009. Se requiere de controles que permitan garantizar la inocuidad de los insumos alimentarios y alcanzar el equilibrio adecuado entre ésta y otras cualidades, a través de un conjunto de prácticas vinculadas a cada uno de los procesos de la operación de los programas alimentarios.

Para mantener la calidad e inocuidad de los alimentos durante todas las etapas, es necesario que el control de los procedimientos de manipulación se lleve a cabo:

- Antes: desde la selección de los insumos que conformarán los apoyos alimentarios.
- Durante: la implementación de las acciones a favor del aseguramiento de la calidad.
- Después: una vez implementadas las acciones, darles seguimiento, evaluarlas y corregir, si es necesario.

Los elementos que los SEDIF deben tomar en cuenta al implementar acciones de aseguramiento de la calidad en los insumos que adquieren para conformar los apoyos son:

Modelo operativo de aseguramiento de la calidad en la EIASADC
Legislación para el Aseguramiento de la Calidad
Identificación de puntos críticos
Establecimiento de procesos estandarizados de saneamiento (POES)
Comunicación y capacitación
Soporte documental
Herramientas de control
Manejo Higiénico de los Alimentos

Organización y Participación Comunitaria

La participación social y comunitaria es un eje imprescindible del desarrollo humano. Ésta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los determinantes sociales de la salud. Las personas involucradas en la implementación de proyectos para el bien común desarrollan capacidades de cooperación, solidaridad y autogestión, fundamentales para lograr la sostenibilidad de los proyectos.

Asimismo, para lograr la participación hay que considerar una serie de acciones y principios que fomenten la salud y el bienestar comunitario, así como motivación para la transformación de una realidad adversa. Esta participación se caracteriza por ser:

- Voluntaria (no remunerada)
- Libre (no condicionada)
- Consciente (sabiendo que implica compromisos)
- Solidaria (por ayudar a otros)
- Por niveles (con opciones de participación según interés y posibilidad: desde opinar y asistir, hasta el seguimiento en la utilización de recursos y en la toma de decisiones)
- Universal (todos pueden participar sin distinción de educación, jerarquía, sexo, edad, posición económica, étnica, discapacidad, etc.)

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios.

Si una comunidad o grupo está en proceso de ampliación y profundización de la participación social, existirían distintas posibilidades o escalones para participar, según el nivel de compromiso y corresponsabilidad que la gente adquiriera, sin embargo, se debe considerar que, entre más escalones hay, mayores son las posibilidades de participación.

Un escenario posible en la participación comunitaria de los integrantes de una comunidad o grupo tendría como referencia la construcción de procesos sociales con un encuadre (normas, consignas y valores) diseñado colectivamente, manteniendo la organización como una necesidad, cooperando con sus recursos, comprometiéndose con la acción comunitaria para obtener logros materiales y humanos en beneficio de la comunidad, el grupo, la familia y para sí mismo. La participación debe ser valorada como el motor del hacer comunidad, como el instrumento a través del cual se cristalizan las decisiones, las aspiraciones y los valores del ser “sujeto” y del ser “comunidad”.

La participación y organización de la comunidad en la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, facilita la realización de tareas a través de acciones como la formación de comités o grupos de desarrollo para la planificación, operación, vigilancia y evaluación de los programas, en donde, no sólo se conciben como un grupo administrativo, sino como agentes de cambio y motivación para el logro del fin común. A su vez, la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal).

Los programas de la EIASADC, deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora que genere acciones corresponsables y sostenibles.

Sustentabilidad

Promover en la comunidad actividades que fomenten el cuidado del medio ambiente, como la separación de desechos orgánicos e inorgánicos, el cuidado del agua potable, la reutilización de sobrantes orgánicos para composta, etc.

Se deberá fomentar que los insumos alimentarios sean preparados, acorde a las raciones adecuadas y de esta manera, evitar desperdicios de alimentos.

9. Derechos, obligaciones y sanciones

Derechos de las Beneficiarias y Beneficiarios

- Recibir alimentos inocuos y de calidad.
 - Conocer las enfermedades degenerativas que pueden afectar a su organismo por tener una mala nutrición.
 - Saber y conocer el tipo de actividad física que pueden realizar y su beneficio para estar sanas y sanos.
- Obligaciones de los beneficiarios, madres, padres, tutoras o tutores en el caso de menores de edad
- Proporcionar la información bajo protesta de decir verdad.
 - Asistir a las pláticas de orientación alimentaria.
 - Demostrar constancia, dedicación y atención a la plática y al responsable de Orientación Alimentaria.
 - Mejorar los hábitos alimentarios con el esfuerzo de todos los integrantes de la familia.
 - Que dentro de su hogar practique con su familia, la conveniencia de tener una alimentación correcta para estar sanos y prevenir enfermedades.
 - Aprender a realizar actividad física constantemente.
 - Estar consciente de que no tener una alimentación sana, conlleva al desarrollo de enfermedades y además representa costos económicos elevados para la familia y la sociedad.
 - Cubrir el importe del mecanismo de corresponsabilidad mínima por apoyo alimentario.
 - Colaborar en las diferentes actividades productivas de autoconsumo emprendidas por el SMDIF en coordinación con comité del programa.
 - Realizar buenas prácticas de higiene.

Sanciones

Con la finalidad del buen manejo de los programas de asistencia social, se aplicaran sanciones de responsabilidad penal a quienes incurran en un delito según lo establece el artículo 7 del Código Penal Federal y que a su vez en el artículo 223 del mismo código nos menciona dos supuestos que cometen el delito de peculado:

- Todo servidor público que para su beneficio o el de una tercera persona física o moral, distraiga de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado o a un particular, si por razón de su cargo los hubiere recibido en administración, en depósito, en posesión o por otra causa.
- Cualquier persona que sin tener el carácter de servidor público federal y estando obligada legalmente a la custodia, administración o aplicación de recursos públicos federales, los distraiga de su objeto para usos propios o ajenos o les dé una aplicación distinta a la que se les destinó.

Se aplicarán las sanciones de retención o suspensión del apoyo a los SMDIF y a las personas beneficiarias, en los siguientes supuestos:

Para el municipio:

- Por incrementar el importe del mecanismo de corresponsabilidad autorizadas por el SEDIF TLAXCALA, sin previo aviso.

- Por la venta de los insumos alimentarios a personas no inscritas en el padrón de beneficiarias y beneficiarios.
- Por no pagar y retirar los insumos alimentarios en el SEDIF TLAXCALA, en las fechas señaladas.
- Por utilizar los insumos alimentarios para actividades o fines distintos para lo que fue creado el programa.
- Por no dar en tiempo y forma los insumos alimentarios a los beneficiarios de los programas.
- Se suspenderán los apoyos alimentarios cuando se determine que el lugar destinado para almacenarlos no reúne las mínimas condiciones de higiene e inocuidad (NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios).
- Por no contar con la integración del comité responsable de recibir y atender a las beneficiarias y beneficiarios.

Para las beneficiarias y beneficiarios:

- Cuando la madre, padre, tutora o tutor no entregue la documentación correspondiente en tiempo y forma para su ingreso al programa.
- Cuando el menor sea beneficiada o beneficiado por otro programa de carácter alimentario.
- Cuando la madre, padre, tutora o tutor no asista a las pláticas de orientación alimentaria.

Mecanismo de corresponsabilidad del apoyo alimentario

La beneficiaria y beneficiario tienen la corresponsabilidad de dar una aportación económica, con la finalidad de fortalecer el programa.

Es atribución del Sistema Estatal DIF establecer el mecanismo de corresponsabilidad del Programa, a partir del siguiente criterio:

El importe del mecanismo de corresponsabilidad será definido por la Junta de Gobierno del SEDIF, en relación con las características socioeconómicas de los sujetos de atención, tomando como base el costo real de los insumos otorgados de 0% al 40% de su costo total, dependiendo de las características socioeconómicas de la población.

El mecanismo de corresponsabilidad que origine el programa, se aplicará para la ampliación del mismo y/o del programa de Desayunos Escolares.

De las donaciones

El Sistema Estatal DIF a través de las facultades que le han sido conferidas a su Directora General, autorizará un porcentaje que no exceda del 20% del total de los recursos aplicados para la operación de los programas alimentarios, los cuales otorgará como donaciones para la atención de población vulnerable.

Marco legal

Ordenamientos del ámbito federal:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Salud.

Ley de Asistencia Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Ordenamientos del ámbito estatal:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala.

10. Instancias participantes

10.1. Instancias ejecutoras

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado es el encargado de la ejecución de los programas y acciones de asistencia social del Gobierno del Estado en coordinación con los Sistemas Municipales DIF.

Que dentro de su competencia tiene por objeto la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en este campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia llevan a cabo las instituciones públicas, así como la realización de las acciones que establezca la Ley de Asistencia Social para el Estado de Tlaxcala y las demás disposiciones legales aplicables.

Que tiene el propósito de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) e Índice de Desempeño anual.

10.2. Instancia normativa estatal

La ejecución del Programa social en el estado corresponde al SEDIF, a través de la publicación de sus Reglas de Operación.

10.3. Instancia normativa federal

Sistema Nacional DIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación.

11. Coordinación institucional

11.1. Prevención de duplicidades

El SEDIF establecerá mecanismos de coordinación con otras dependencias federales y autoridades de los gobiernos estatales y municipales, a fin de garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas.

11.2. Convenios de colaboración

La celebración del Convenio de Colaboración con los SMDIF o las autoridades municipales correspondientes necesarias para la operación del programa, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las presentes reglas de operación.

11.3. Colaboración

El SEDIF establecerá la coordinación con los Sistemas Municipales DIF a través del convenio de colaboración para que supervisen la entrega de los apoyos alimentarios, a través del formato de supervisión que maneja el programa y que reportará a este SEDIF de manera mensual, con la finalidad de evitar duplicidades en la entrega de los apoyos. SEDIF Tlaxcala a su vez se rige con el Sistema Nacional DIF en base a los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022 (EIASADC).

11.4. Concurrencia

Los recursos federales provienen del Ramo General 33; las autoridades o dependencias a nivel estatal se vincularán para trabajar de manera coordinada para el cumplimiento de los objetivos del programa alimentario de la Estrategia Integral de Asistencia Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC).

12. Mecánica de Operación

12.1. Proceso

I. El SEDIF elabora los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal, que permitan su difusión correcta y operación conforme a los Lineamientos emitidos por SNDIF y por el Gobierno del Estado.

II. Para la operación de los programas alimentarios se ha implementado un convenio de colaboración, mediante el cual se establece e instrumentan mecanismos entre “EL SISTEMA ESTATAL DIF TLAXCALA” y “EL MUNICIPIO”, para coordinar la difusión, promoción y ejecución para el cumplimiento de todas y cada una de las políticas, estrategias y obligaciones de los programas.

III. Con la finalidad de brindar mayor certidumbre a las beneficiarias, beneficiarios y demás actores involucrados en el funcionamiento de los Programas Alimentarios se elaboraran Reglas para la Operación de los Programas de la Estrategia Integral de Asistencias Social Alimentaria del Estado de Tlaxcala, para transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (última reforma DOF 31-12-

2008), así como en el Guion de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Estos Lineamientos de Operación deben enviarse al SNDIF para su conocimiento y a los SMDIF para su observancia y apego, así como difundirse entre los beneficiarios de los programas. Los Lineamientos de Operación señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios. Contemplan alternativas para la operación de los programas en caso de presentarse contingencias de diferente índole en el Estado. Deberán considerar, además del marco legal mencionado en este documento, la legislación estatal vigente en la materia y los Convenios e Instrumentos Internacionales firmados por nuestro país en materia de alimentación.

IV. Como una herramienta para la planeación estratégica y la operación de los programas alimentarios se elabora el Proyecto Estatal Anual donde se plasman las acciones que llevará a cabo el SEDIF durante el ejercicio, de acuerdo con su problemática alimentaria, y su capacidad de dar respuesta a la misma, entre la población vulnerable en apego a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2022).

V. Para Operar los Programas Alimentarios en el Estado en apego a la Normatividad Federal y Estatal, implica:

-Administrar, ejercer y aplicar los recursos federales y estatales de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a la normatividad nacional y estatal vigente.

-Promover la vinculación con Sistemas Municipales DIF, Presidencias Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación Pública y Comité de Padres de Familia.

-Determinar la composición de los apoyos alimentarios, de acuerdo con los Criterios de Calidad Nutricia (CCN) de la EIASADC 2022.

VI. La elaboración de los menús se fundamenta en: Criterios generales de calidad nutricia de los apoyos alimentarios basados en las características de una dieta correcta, de acuerdo, con la NOM-043-SSA22012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Adecuación para la Salud en Materia Alimentaria. Explica de manera concisa, cantidad, criterios, calidad nutricia, frecuencia, selección y preparación de los alimentos que se deben incluir en la elaboración de los menús.

VII. Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo, esta Norma establece las características y especificaciones mínimas que deberán observar las instituciones públicas, sociales y privadas, que otorguen asistencia social alimentaria a grupos de riesgo

VIII. Asignar los apoyos alimentarios a nivel municipal con base a los procesos de focalización.

IX. Los Sistemas Municipales DIF, están obligados a instrumentar el método de focalización a nivel municipal, con la finalidad de que los apoyos alimentarios lleguen a la población sujeta de atención.

X. Elaborar bases técnicas de licitación de insumos alimentarios con criterios de calidad nutricia para la adquisición de los productos que integran el programa Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a Grupos en Riesgo o de acuerdo a la última publicación de esta norma. Así mismo se realiza la adquisición de los insumos alimentarios cumpliendo con lo siguiente:

XI. Se seleccionan los insumos alimentarios en Base a criterios de calidad nutricia, atendiendo a las recomendaciones que emite la EIASA.

XII. Se elabora el calendario de adquisición de insumos alimentarios por programa conteniendo:

- Especificaciones Técnicas de Calidad de los insumos alimentarios por adquirir.
- Trámite administrativo para dar inicio al proceso licitatorio de los insumos alimentarios
- Seguimiento al proceso hasta que finalmente se realice la adjudicación del proveedor ganador.

XIII. Mantener los procedimientos de almacenaje e higiene de los alimentos, a fin de asegurar el correcto almacenaje y la distribución de los insumos, así como sugiere las condiciones óptimas para el manejo, almacenamiento y distribución de los tipos de alimentos, los cuidados más importantes, sus condiciones de almacenamiento, higiene y transporte.

XIV. Elaborar recetario de menús cíclicos en el proceso para la preparación de alimentos implica la higienización del área física, equipo y enseres, así como las consideraciones que deben tenerse presentes en la selección, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos.

XV. Coordinar la entrega de los apoyos alimentarios a la población beneficiaria con los SMDIF a través de convenios de colaboración y conforme a lo establecido en las Reglas de Operación mediante:

-Calendario de entrega y retiros de los productos de la dotación enfocada a los niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses, así como personas con discapacidad y adultos mayores del programa de asistencia social alimentaria a personas de atención prioritaria

-Salidas de almacén para que los Sistemas Municipales DIF retiren los insumos alimentarios de los diferentes programas.

-Coordinación con los SMDIF para promover que los apoyos sean entregados en tiempo y forma, y en los lugares correspondientes.

XVI. Implementación de las acciones de orientación alimentaria a fin de promover una alimentación correcta en la población sujeta de atención, esto implica:

-El diseño y elaboración de material didáctico, que será utilizado para enriquecer las pláticas de orientación alimentaria en temas como alimentación, plato del bien comer, integración de menús cíclicos, así como talleres culinarios dirigidos a personal responsable de municipios, escuelas y comités de padres de familia responsables de la operación de los programas.

-Elaborar cronogramas de actividades de manera mensual a fin de programar a los 60 municipios del Estado para recibir la orientación alimentaria y los talleres de preparación de alimentos, los cuales se llevarán a cabo de manera regionalizada y también coordinando actividades con los nutriólogos que se encuentran laborando a nivel municipal.

-En las pláticas de orientación alimentaria de acuerdo a los hábitos y costumbres de la comunidad, se imparten diversos temas entre ellos:

-Alimentación correcta, Higiene de los alimentos, Alimentación en las diferentes etapas de la vida actividad física, entre otros.

-Para llevar a cabo los Talleres culinarios con los grupos responsables de operar los espacios alimentarios y demás programas, se realiza primeramente una plática de orientación alimentaria, posteriormente se da seguimiento a la preparación física de menús saludables integrando los insumos alimentarios con calidad nutricia e integrando también algunos insumos propios de la región bajo criterios de calidad nutricia.

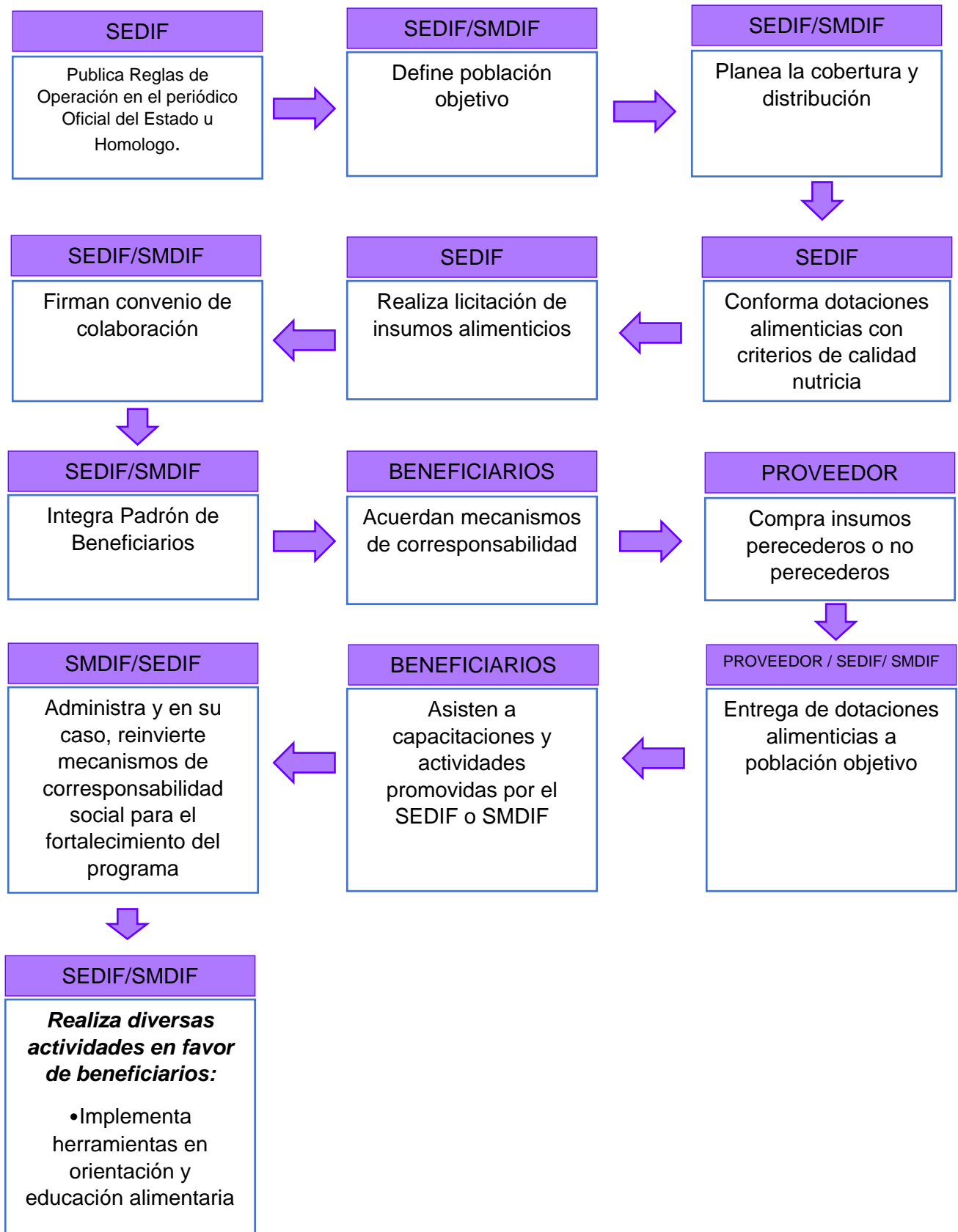
XVII. Para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día jueves 12 de enero de 2006, de acuerdo a lo establecido en el “Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 13 de septiembre del 2018, se establece coordinación con los SMDIF para que al inicio del ciclo escolar se integre el padrón de los beneficiados de los programas alimentarios a través de los formatos asignados para ello y en medio magnético.

XVIII. Fortalecer la operación de los programas alimentarios. Para ello se establece coordinación con los SMDIF para promover la inclusión de verdura y fruta en menús elaborados, así como fomentar la producción de verdura y fruta a través de huertos comunitarios mediante acciones que impulsen el desarrollo comunitario, a través de la celebración de convenios donde se establezcan los compromisos de las partes.

XIX. Dar cumplimiento a la información específica que las instancias normativas soliciten en diferentes situaciones y tiempos

Diagrama proceso del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria

Entrega de dotaciones alimentarias



Comité de Contraloría social (participación social)

Con el propósito de incorporar a la ciudadanía en el control, vigilancia y evaluación de los Programas Alimentarios, el Sistema Estatal DIF promoverá la participación social, fomentando acciones tendientes a transparentar e informar a la ciudadanía y específicamente a beneficiarias y beneficiarios del programa acerca de los apoyos otorgados; que madres y padres de familia, beneficiarias y beneficiarios se constituyan en instancias de contraloría social; que se planteen espacios de comunicación gobierno-sociedad y se establezcan mecanismos directos de captación de quejas y denuncias.

El Comité de Contraloría Social participará durante el ejercicio fiscal correspondiente participará involucrándose en las labores organizativas de la vigilancia; sus actividades y compromisos principales serán las siguientes:

- Verificar que los productos alimentarios se reciban conforme a lo establecido por el SEDIF y SMDIF.
- Revisar que los productos alimentarios estén en buen estado físico, almacenados en un lugar específico cuyas condiciones de higiene sean adecuadas.
- Vigilar que el producto no sea desviado para otro tipo de actividades y fines distintos.
- Reportar al Sistema Estatal y/o Municipal cualquier anomalía en forma inmediata mediante llamada telefónica o a través de oficio, con el fin de corregir las desviaciones con oportunidad.
- Participar en coordinación con los Comités de Contraloría Social de los SMDIF, en los programas alimentarios ante una contingencia.
- Distribuir material de difusión y capacitación.
- Participar en la instalación de Comités de Contraloría Social.
- Informar a los comités de sus actividades.
- Realizar visitas de asesoría a Comités.
- Apoyar en pláticas a las madres, padres, tutoras o tutores de las beneficiarias y beneficiarios.
- Asistir a reuniones convocadas por los Comités para expresar opiniones y observaciones.
- Apoyar en la recopilación de información para vigilancia y seguimiento.
- Capturar las actividades de promoción que realicen.
- Recibir y atender las quejas y denuncias.
- Presentar quejas y denuncias ante la autoridad competente del SEDIF.
- Enviar las actas constitutivas al Sistema Estatal DIF.

12.2. Ejecución

El origen de los recursos, proviene del Ramo General 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Presupuesto de Egresos de la Federación Fondo V.I (Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social); se rige por la Ley de Coordinación Fiscal, de acuerdo a la cual el ejercicio y aplicación de estos recursos es responsabilidad de cada Gobierno Estatal, y debe destinarse a la asistencia social en el marco de la coordinación programática del SNDIF.

La misma Ley señala en su artículo 40 el destino de estos recursos, que será exclusivamente para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas; asimismo, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, en su artículo 4 define que los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar. Los apoyos deben ser entregados directamente a las beneficiarias y beneficiarios.

Avances físicos-financieros

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, formulará de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realizará en los primeros 15 días posteriores al mes que se reporta.

Cierre de ejercicio

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

12.3. Causa de fuerza mayor

En caso de ocurrir alguna situación extraordinaria que impida la operación normal del programa, se generarán las estrategias y gestiones necesarias por parte de la Dirección General del SEDIF Tlaxcala, para continuar con la operación del programa. Posterior a esto se darán a conocer las medidas a emplear por medios electrónicos como lo son la página institucional de SEDIF Tlaxcala, y el contacto vía telefónica por parte del personal operativo de los programas alimentarios.

Esto podrá operarse siempre y cuando exista un acuerdo emitido por la autoridad correspondiente, se generarán las estrategias y gestiones necesarias por parte de la Dirección General del SEDIF Tlaxcala, para continuar con la operación del programa; como la emergencia sanitaria derivada de la enfermedad originada por el virus Sars-Cov-2 (COVID-19); cuando se ponga en riesgo a la población objetivo de los diversos programas alimentarios con la entrega física de los paquetes alimentarios o bien exista otra declaratoria de naturaleza análoga conforme a la normatividad vigente en materia de protección civil.

13. Evaluación, seguimiento y control

13.1. Información presupuestaria

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados”, asignando un total de \$ 35'337,792.00, (Treinta y cinco millones trescientos treinta y siete mil setecientos noventa y dos pesos 00/MN) para el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, distribuido de la siguiente manera:

Recurso del Ramo 33; Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social	
Programa Alimentario EIASADC	Cantidad \$
Total, en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas de atención prioritaria	
Programa de Asistencia Social Alimentaria a personas de atención prioritaria	35'337,792.00
TOTAL	35'337,792.00

El Sistema Estatal DIF Tlaxcala, formulará de forma mensual reportes sobre los avances físicos y financieros de las acciones derivadas del componente de cobertura de los programas alimentarios, lo cual se realizará en los primeros 10 días posteriores al mes que se reporta.

Al cierre del ejercicio el Sistema Estatal DIF Tlaxcala, integrará el cierre del ejercicio en los términos de Ley, debidamente requisitado y dará cuenta a las instancias normativas correspondientes.

13.2. Evaluación

Interna: Con el propósito de contar con elementos para el fortalecimiento permanente del programa, así como para contribuir a la transparencia en el ejercicio de los recursos asignados, se llevará a cabo de forma permanente una evaluación interna sobre los procesos, operación y resultados del servicio otorgado, así como seguimiento de las acciones efectuadas. Dicha evaluación estará a cargo de la Dirección General del SEDIF, quien determinará los mecanismos y medios para su realización.

Los procesos que permiten conocer de manera cuantitativa y cualitativa los alcances, logros e impacto del programa se realizarán principalmente a través de visitas a los SMDIF beneficiados, con la finalidad de realizar supervisiones para verificar el trabajo adecuado conforme a las reglas de operación y con base en los menús cíclicos establecidos. De igual forma, se verificará si se cumple con el Manual de Higiene (inocuidad), y si los insumos alimentarios llegan en tiempo y forma. Una vez concluida, se requisita el formato de “visita de supervisión”, así como la evidencia de que se están realizando acciones de higiene.

Los aspectos más importantes de la supervisión, es verificar que las y los menores beneficiados reciban las raciones alimentarias garantice la aplicación correcta del programa.

Externa: La evaluación externa de los Programas Alimentarios, se lleva a cabo por otras instancias o instituciones académicas o de investigación (Evaluación integral de desempeño de los programas alimentarios).

13.3. Control y auditoría

La responsabilidad del programa para proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo con los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes.

Alcanzar las metas planeadas del Proyecto Estatal Anual y cumplir con los objetivos; así como asegurar una aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos aplicados al desarrollo del programa.

Corresponde al Sistema Estatal DIF, a través de la Dirección General y el Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición el seguimiento y control en los términos en las presentes Reglas de Operación.

Con respecto al cumplimiento de las tareas de los programas alimentarios, anualmente podrá realizar auditoria:

- La Secretaría de la Función Pública.
- La Auditoria Superior de la Federación.
- El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala.
- La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala.

Resultados y seguimiento

Los resultados de las evaluaciones realizadas a los SMDIF, en relación con la operación del programa serán considerados para la asignación de los apoyos del siguiente ejercicio presupuestal.

El seguimiento y la evaluación ayudan a mejorar el desempeño y un buen seguimiento se centra en resultados y acciones posteriores. Por ello, se debe considerar:

-El presupuesto basado en resultados que implica analizar periódicamente hasta qué punto los objetivos buscados han sido realmente logrados o no.

-Analizar si el programa está o no siendo operado según lo planeado y si están o no contribuyendo a los resultados.

-Si el personal involucrado tiene conocimientos nuevos sobre operatividad y normatividad del programa.

El éxito de lo anterior, depende de que todos los involucrados conozcan lo que funcionó y lo que no funcionó, para mejorar el avance hacia resultados concretos y se obtengan logros mayores.

13.4. Indicadores de Resultados

El Sistema DIF Tlaxcala será el responsable de dar cumplimiento a los indicadores de resultados que serán aplicados en el programa.

Los indicadores forman parte de la medición.

Para valorar el desempeño es necesario conocer no sólo los logros, también se requiere tener información sobre cómo fueron obtenidos, los factores que influyeron de modo positivo o negativo, si los resultados fueron excepcionalmente buenos o malos y quiénes fueron los principales responsables, a fin de dar cumplimiento a lo requerido para el cálculo de la variable "Reglas de operación.

Los indicadores permiten:

Dar seguimiento a los compromisos de gobierno, monitorear el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, asegurar el logro de los resultados, monitorear la eficiencia de sus programas, dar seguimiento y evaluar la eficacia del gasto, evaluar los resultados de la acción gubernamental.

Denominación	Objetivo del Indicador	Tipo / Periodicidad	Método de Cálculo
<p>Porcentaje de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples de Asistencia Social destinados a otorgar asistencia social Alimentaria.</p>	<p>Asignar recurso para el otorgamiento de Asistencia social Alimentaria con criterios de calidad nutricia.</p>	<p>Gestión / Mensual</p>	<p>Monto total de recursos del FAM asignados al SEDIF para otorgar apoyos alimentarios en el año.</p> <p>Total, de recursos recibidos por el SEDIF.</p>
<p>Porcentaje de dotaciones Alimentarias para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses entregadas</p>	<p>Distribuir dotaciones Alimentarias adecuadas Para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses</p>	<p>De gestión / Eficiencia / Otro periodo</p>	<p>Número de dotaciones alimentarias para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses entregadas.</p> <p>Número de dotaciones alimentarias para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses Programadas) *100</p>
<p>Porcentaje de dotaciones Alimentarias para personas con discapacidad y adultos mayores entregadas</p>	<p>Distribuir dotaciones Alimentarias adecuadas Para personas con discapacidad y adultos mayores</p>	<p>De gestión / Eficiencia / Otro periodo</p>	<p>Número de dotaciones alimentarias para personas con discapacidad y adultos mayores entregadas.</p> <p>Número de dotaciones alimentarias para personas con discapacidad y adultos mayores Programadas) *100</p>

<p>Porcentaje de diseños de Dotaciones alimentarias en Apego a los criterios de Calidad nutricia</p>	<p>Diseñar dotaciones Alimentarias bajo Criterios de calidad Nutricia</p>	<p>De gestión / Eficiencia / Otro periodo</p>	<p>Número de dotaciones alimentarias diseñadas con Criterios de calidad Nutricia. Número total de Dotaciones alimentarias Validadas por el sistema Nacional. DIF) *100</p>
<p>Porcentaje de Supervisiones en la Entrega de dotaciones Alimentarias realizadas</p>	<p>Realizar acciones de Supervisión en la entrega de dotaciones alimentarias a los SMDIF</p>	<p>De gestión / Eficiencia / Otro periodo</p>	<p>Número de supervisiones en la entrega de dotaciones alimentarias realizadas. Número de supervisiones en la entrega de dotaciones alimentarias. Programadas)*100</p>

14. Transparencia

14.1. Difusión

Las acciones para dar a conocer públicamente información detallada del programa, así como para cumplir con lo establecido en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Los productos que conforman el programa tendrán la leyenda establecida en el Artículo 27 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

El programa se rige por los principios básicos de focalización, objetividad y transparencia. Estos principios se aplican mediante las siguientes acciones:

Focalización y cobertura: Las actividades de focalización permiten transparentar la cobertura de atención de las beneficiarias y beneficiarios del programa, que se realiza a través de la encuesta de inseguridad alimentaria en los municipios y localidades del Estado, encuesta que permitirá la selección de beneficiarios y beneficiarios.

Reglas de operación: Permiten transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios; en ellas se señalan las atribuciones, derechos y obligaciones del SEDIF, los SMDIF, beneficiarias y beneficiarios además contemplan el proceso de operación del programa.

Convenios de coordinación y colaboración alimentaria: Documento de carácter jurídico que establece las bases y mecanismos de colaboración entre “SEDIF TLAXCALA” y “SMDIF”, para coordinar la ejecución del programa de acuerdo a las reglas de operación.

Visitas de seguimiento y supervisión: Las visitas que realiza el SEDIF a los SMDIF, tienen como objetivo que el personal de las áreas operativas dé seguimiento a la operación de los programas con base en la normatividad establecida, así como retroalimentar al personal operativo del municipio para eficientar el programa y realizar acciones de mejora.

Los trabajos de campo que se realizan, permiten conocer en cierta medida la operación del programa a través de la observación directa y entrevistas con las beneficiarias y beneficiarios.

Una vez obtenida la información, el personal del SEDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora del programa, a través de un reporte firmado por ambas partes.

Todas estas acciones están disponibles en la página institucional <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>.

Participación de Comités: Los Comités contarán con representantes de Contraloría Social entre la población beneficiaria, los cuales participarán en la vigilancia del programa.

Los productos que conforman el programa tendrán la leyenda establecida en el artículo 27, fracción II inciso a) del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2022 ("Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa").

14.2. Padrones de beneficiarios

Mediante el registro de población, que es el resultado de la planeación, cuya elaboración bajo criterios de focalización da certidumbre a la asignación de los apoyos y garantiza la transparencia tanto al ejercicio, como de su aplicación.

Los SMDIF identificarán a las personas beneficiarias con base en los lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) y el manual de operación.

Los SMDIF recabarán la información necesaria para ser incorporada en el sistema de datos personales denominado “Sistema de Beneficiarios de Ayudas y Subsidios”, requisitando para tal efecto, el formato de consentimiento para la publicación de sus datos personales, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6º fracción II y III, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 14, 17 y 28 de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de garantizar y proteger el derecho a la autodeterminación informativa de las personas beneficiarias, con fundamento en los artículos 1 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

14.3. Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las quejas, denuncias y solicitudes de información contribuyen a una operación más eficiente y transparente de los programas.

Todas estas acciones están disponibles en la página institucional <https://dif.tlaxcala.gob.mx/>

Mecanismos, instancias y canales

Se establece mecanismos y datos de contacto a través de los cuales la ciudadanía puede presentar quejas, denuncias y solicitudes de información o notificar posibles incumplimientos por parte de las y los servidores públicos involucrados.

Para dar seguimiento oportuno a la transparencia de los programas alimentarios, se establece el contacto de las y los servidores públicos siguientes, a efecto de aclarar sus dudas y comentarios:

Lic. Laura García Sánchez.- Directora General del SEDIF Tlaxcala.

Tel. 246 46 5 04 40 Ext.204, Correo Electrónico: laura.garcia@diftlaxcala.gob.mx Horario de atención en oficina: 9:00 a 18:00 hrs.

Lic. René Suárez Suárez.- Director de Planeación, Evaluación y Administración. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 220, Correo Electrónico: administrativo@diftlaxcala.gob.mx, Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

Ing. Karla Stankiewicz Dávila.- Jefa del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición. Tel. 246 46 5 04 40 Ext. 208, Correo Electrónico: karlastank03mail.com, Horario de atención en oficina: de 9:00 a 18:00 hrs.

ANEXOS
Formatos



Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura

Folio:

Hogar: 1. Seguro
 2. Inseguro leve
 3. Inseguro moderado
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Sí No

Escuela: _____
 Estado: _____
 Municipio: _____
 Localidad: _____

Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares

1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN

1 Identificación geográfica del hogar

1. Entidad Federativa: _____
 2. Municipio o delegación: _____
 3. Localidad: _____

2 Datos de control

2.1 Resultado de la entrevista 1. Primera visita
 2. Segunda visita
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista:

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa): / /

2.5 Hora de inicio de la entrevista: _____

2.6 Hora de término de la entrevista: _____

2.7 Duración de la entrevista: _____ minutos

2.8 Nombre del encuestador: _____

2.9 Nombre del capturista: _____

"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF _____, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"

"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."

2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: _____

4 Número exterior: _____

5 Número interior: _____

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: _____

7 Código postal: _____

8 Referencias del domicilio conocido: _____

3. COMPOSICION DEL HOGAR

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los ancianos?

[09]

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?

1. Sí -----> pasar a P12
 2. No -----> Continuar

[10]

(Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?

[11]

Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.						
12. Nombre y apellido	Persona entrevistada (atención encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)	13. Fecha de nacimiento (d/m/a)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aporta ingresos al hogar?	17. Durante el mes pasado (¿de qué nombre del integrante en turno)...?
[01]	1. Si 2. No	/ /	1. Hombre 2. Mujer	1. Ninguno 2. Preescolar o kinder 3. Primaria incompleta 4. Primaria completa 5. Secundaria incompleta 6. Secundaria completa 7. Preparatoria incompleta 8. Preparatoria completa 9. Carrera técnica incompleta 10. Carrera técnica completa 11. Profesional titulado 12. Posgrado 14. Otros (especifique)	1. Si 2. No	1. Trabajo 2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc. 3. Prestó algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa) 4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc) 5. Estuvo buscando trabajo 6. No trabajó pero es pensionado o jubilado 7. Se dedicó a los quehaceres del hogar 8. Se dedicó a estudiar 9. Estuvo ausente en su trabajo (tenía permiso de faltar, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno atípico, etc.) 10. No trabajo
[02]		/ /				
[03]		/ /				
[04]		/ /				
[05]		/ /				
[06]		/ /				
[07]		/ /				
[08]		/ /				
[09]		/ /				
[10]		/ /				
[11]		/ /				

--- Continuación		ID del miembro del hogar		18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?		18.1 La persona ¿es un empleado o asalariado? (*Atención en caso de ser un empleado así brindar el derecho habiéndolo por su principal actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)		19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplicar los créditos)		20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...		21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno)... ha recibido apoyo de...	
[01]	\$					1. Si 2. No	Atención anotar 0.00 si no recibió ningún tipo de apoyo	1. Madre soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Niño de los anteriores					
[02]	\$												
[03]	\$												
[04]	\$												
[05]	\$												
[06]	\$												
[07]	\$												
[08]	\$												
[09]	\$												
[10]	\$												
[11]	\$												

21.1 ¿Algún miembro de la familia se encuentra en la cárcel?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
21.2 ¿Hay algún miembro de la familia que haya salido del país para trabajar?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
21.3 ¿Algún miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

4. INFORMACIÓN ESCOLAR						
22. Atención encuestador, contestar solamente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17						
ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio (Atención encuestador: según indique el encuestador (d) se debe contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria) (1,2,3..6) 0 = Sin estudios	22.2 Centros colar 1. Preescolar CBI/DI 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar CONAFE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria CONAFE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria migrante 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial USAEBI 15. Educación especial CAM 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe/ NR	22.3 Es escuela pública o privada 1. Pública 2. Privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]						
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	<p>¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
24	<p>¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia?</p> <p>\$ <input type="text"/></p>
25	<p>¿Cria animales para que su familia los coma?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
26	<p>¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p><i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió Sí a preguntas 25 ó 26</i></p>
26.1	<p>¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones)</p> <p>1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad</p> <p style="text-align: right;"><input type="text"/> [26.1]</p>
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	<p>¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p><i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i></p>
28	<p>En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo?</p> <p>1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	<p>Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicios de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada)</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	<p>¿El material del piso de la vivienda es de tierra?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
31	<p>¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
32	<p>¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
33	<p>Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina</p> <p>[33] <input type="text"/></p>
34	<p>¿Es propietario de la casa en donde vive?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
35	<p>¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	<p>¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
37	<p>¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
38	<p>¿Su hogar dispone de energía eléctrica?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
39	<p>¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
40	<p>En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
41	<p>Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE					
A continuación en la siguiente matriz indique: a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados? b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente? <i>Instrucciones para el encuestador: anote en cada casilla un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)</i>					
Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...? <i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i>	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia <i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>			
	1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca				
Cereales y tubérculos					
Verduras					
Frutas					
Leguminosas					
Carnes y huevo					
Lácteos					
Alimentos altos en grasa y/o azúcar					

CATÁLOGO DE ALIMENTOS	
Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados: Maíz: tortilla, gorditas, tlaxiuda, tlacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maría o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en azúcares y/o grasas) RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quelites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichí, fresas, uvas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, mamey, membrillo, moras, nanche, níspero, orejones, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chicharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pescado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catsup, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).

CROQUIS

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:



11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA	
<p><i>Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado</i></p> <p>0. Nunca 1. Rara vez 2. A veces 3. Siempre</p> <p><i>Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.</i></p>	
44	<p>¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?</p> <p style="text-align: right;">[44] <input type="text"/></p>
45	<p>¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?</p> <p style="text-align: right;">[45] <input type="text"/></p>
46	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[46] <input type="text"/></p>
47	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[47] <input type="text"/></p>
48	<p>¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[48] <input type="text"/></p>
49	<p>¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[49] <input type="text"/></p>
50	<p>¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[50] <input type="text"/></p>
51	<p>¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[51] <input type="text"/></p>
52	<p>¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?</p> <p style="text-align: right;">[52] <input type="text"/></p>
53	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[53] <input type="text"/></p>
54	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[54] <input type="text"/></p>
55	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[55] <input type="text"/></p>
56	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?</p> <p style="text-align: right;">[56] <input type="text"/></p>
57	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[57] <input type="text"/></p>
58	<p>¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?</p> <p style="text-align: right;">[58] <input type="text"/></p>
OBSERVACIONES	

2}

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. La Directora o Director de Planeación, Evaluación y Administración, así como la Jefa o Jefe del Departamento de Asistencia Alimentaria y Nutrición del Sistema Estatal DIF, resolverán los casos no previstos y las dudas que se presenten en la interpretación de las presentes Reglas de Operación.

Dado en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

LIC. LAURA GARCÍA SÁNCHEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

